



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 455 -2014 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 23 OCT. 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo signado con registro CUT N° 81700-2013 de fecha 05.08.2013, seguido por Consorcio GYM Conciviles, con RUC N° 20546632424, representado por el señor Roger Zamora Chávez identificado con D.N.I. N° 25745475, sobre Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales; procedimiento administrativo instruido por la Administración Local de Agua Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 señala que "En los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiere sido requerido que produzcan su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento. Dicha resolución deberá ser notificada y contra ella procederán los recursos administrativos pertinentes";

Que, la Administración Local de Agua Ica, ha efectuado la comunicación mediante Oficio N° 2282-2013-ANA-AAA-CH.CH.ALA-ICA a la empresa recurrente, la cual fuera notificada válidamente con fecha 02.10.2013, requiriéndose adjuntar documentación formal, esto a fin de continuar el procedimiento administrativo; no teniendo respuesta pese haberse vencido el plazo de 30 días que señala el artículo 191° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444; en merito a ello la Administración Local de Agua Ica emite el Informe Técnico N° 036-2014-ANA-AAA-CH.CH.ANA.ALA-I-AT/LMBR con la finalidad de que se declare el abandono del presente procedimiento administrativo;

Que, en consecuencia corresponde expedir la resolución directoral que declare el abandono del procedimiento administrativo iniciado por Consorcio GYM Conciviles, y se disponga su archivamiento definitivo;

Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica; y a las facultades conferidas por el Art. 36 del D.S. N° 006-2010-AG Norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Declarar el abandono del procedimiento administrativo signado con registro CUT N° 81700-2013 de fecha 05.08.2013, seguido por Consorcio GYM Conciviles, con RUC N° 20546632424, representado por el señor Roger Zamora Chávez identificado con D.N.I. N° 25745475, sobre Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales; procedimiento administrativo instruido por la Administración Local de Agua Ica; en razón a los fundamentos expuestos en los considerandos de esta resolución.

ARTICULO 2° Dispóngase el archivo definitivo del expediente indicado en el primer resolutivo de la presente resolución.

ARTICULO 3° Encargar a la Administración Local de Agua Ica a fin de que realice la notificación de la presente resolución a la empresa Consorcio GYM Conciviles.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CHAPARRA - CHINCHA

ING. ROLANDO CECILIO LECCA HUAMANCHO
DIRECTOR